

DECLARACION DE DERECHOS DE VICTIMAS

“Derechos de Marsy”

Constitución de California, Artículo 1, Sección 28(b)

Código Penal Sección 649.026

1. EQUIDAD Y RESPETO

A ser tratado con equidad y respeto por su privacidad y dignidad, y a estar libre de intimidación, acoso y maltrato durante todo el proceso penal o de justicia de menores.

2. PROTECCIÓN DEL ACUSADO

A estar razonablemente protegido del acusado y de las personas que actúan en nombre del acusado.

3. CONSIDERACIÓN DE LA SEGURIDAD DE LA VÍCTIMA AL FIJAR FIANZAS Y CONDICIONES DE PUESTA EN LIBERTAD

A que se considere la seguridad de la víctima y de la familia de la víctima al establecer el monto de la fianza y las condiciones de puesta en libertad del acusado.

4. PREVENCIÓN DE DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Impedir la divulgación de información o registros confidenciales al acusado, al abogado del acusado o a cualquier otra persona que actúe en nombre del acusado, que se pueda utilizar para ubicar o acosar a la víctima o a la familia de la víctima, o a que se revelen comunicaciones confidenciales realizadas en el curso de un tratamiento médico o de consejería, o que sean privilegiadas o confidenciales conforme a la ley.

5. REHUSARSE A SER ENTREVISTADO POR LA DEFENSA

A rehusarse a ser entrevistado, tener que declarar bajo juramento o someterse a un proceso de revelación solicitado por el acusado, el abogado del acusado o cualquier otra persona que actúe en nombre del acusado, y a establecer condiciones razonables para la realización de una entrevista accedida por la víctima.

6. CONFERENCIA CON LA FISCALÍA Y AVISO DE LAS DISPOSICIONES TOMADAS ANTES DEL JUICIO

A recibir un aviso razonable y consultas razonables por parte de la fiscalía, bajo solicitud, con respecto al arresto del acusado, si el fiscal llegara a tener conocimiento del mismo, los cargos de los que se le acusa, la determinación de extradición del acusado y, bajo solicitud, ser notificado e informado antes de cualquier disposición del caso dictada antes del juicio.

7. AVISO Y PRESENCIA EN LAS ACTUACIONES PÚBLICAS

A recibir aviso razonable de todas las actuaciones públicas, como por ejemplo actuaciones de delincuencia, bajo solicitud, en las que el acusado y el fiscal tengan derecho a estar presentes, y todas las actuaciones de libertad condicional o de liberación posteriores a la condena, y a estar presente en dichas actuaciones.

8. COMPARECENCIA EN ACTUACIONES DE LA CORTE Y EXPRESIÓN DE SUS PUNTOS DE VISTA

A que se la escuche, bajo solicitud, durante actuaciones, incluso en una actuación de delincuencia donde se delibere una decisión de puesta en libertad después de un arresto, declaración de culpabilidad o inocencia, sentencia, decisión de puesta en libertad después de la condena o cualquier otra actuación que afecte el derecho de la víctima.

9. JUICIO RÁPIDO Y CONCLUSIÓN OPORTUNA DEL CASO

A un juicio rápido, y a una conclusión oportuna y final del caso y de todas las actuaciones posteriores a la condena.

10. PROPORCIONAR INFORMACIÓN AL DEPARTAMENTO DE LIBERTAD VIGILADA

A proporcionar información a un funcionario del departamento de libertad vigilada que esté realizando una investigación previa a la sentencia, sobre el impacto de la infracción cometida hacia la víctima y la familia de la víctima, y a proporcionar recomendaciones de sentencia antes de que se dicte la sentencia del acusado.

11. ACCESO AL INFORME PREVIO A LA SENTENCIA

A recibir, bajo solicitud, el informe previo a la sentencia, cuando éste sea disponible, del acusado, salvo aquellas porciones confidenciales conforme a la ley.

12. INFORMACIÓN SOBRE LA CONDENA, SENTENCIA, ENCARCELAMIENTO, LIBERACIÓN Y ESCAPE

A ser informada, bajo solicitud, de la condena, sentencia, lugar y fecha de encarcelamiento, u e otra disposición dada al acusado, la fecha programada de puesta en libertad del acusado y la liberación o escape del acusado de su custodia.

13. RESTITUCIÓN

Restitución es un derecho de víctimas que ya existe en la Constitución de California. Propuesta 9 elimina la autoridad de las cortes para negarse a ordenar restitución de víctimas. (Antes una corte podía negar a ordenar restitución de víctimas si había razones extraordinarias e irresistibles para no ordenarla).

Requiere que todos los pagos monetarios, dinero, y propiedad recaudada de una persona a quien se ordene el pago de restitución se aplicaran primero al pago de la restitución (no a multas o honorarios).

14. EL REGRESO PUNTUAL DE SUS BIENES

Regreso puntual de sus bienes cuando ya no se necesiten como prueba.

15. AVISO DE ACTUACIONES DE LIBERTAD CONDICIONAL Y PUESTA EN LIBERTAD CONDICIONAL

A ser informado de todas las actuaciones de libertad condicional, a participar en el proceso de libertad condicional, a proporcionar información a la autoridad de libertad condicional con el objeto de que se la considere antes de otorgar la libertad condicional al condenado, y a ser notificado, bajo solicitud, de la libertad condicional e otro tipo de libertad otorgada al condenado.

16. CONSIDERAR LA SEGURIDAD DE LA VÍCTIMA Y EL PÚBLICO PARA OTORGAR LIBERTAD CONDICIONAL

A que se considere la seguridad de la víctima, de la familia de la víctima y del público en general antes de tomar una decisión de otorgar la libertad condicional e otro tipo de libertad posterior a la condena.

17. INFORMACIÓN SOBRE ESTOS 16 DERECHOS

A que se le informe sobre los derechos enumerados en los párrafos (1) a (16).

Depto. Correccional y de Rehabilitación de California (CDCR)
Oficina de Servicios y Derechos de Víctimas y Sobrevivientes (OVSRS)
Teléfono Gratuito: 1-877-256-6877
www.cdcr.ca.gov/Victim_Services

Unidad de Servicios para Víctimas del Ministro de
Justicia de California
Teléfono Gratuito: 1-877-433-9069
www.oag.ca.gov/victimservices

Notificación e Información a las Víctimas de California (VINE)
Teléfono Gratuito: 1-877-411-5588
www.vinelink.com

Línea de Asistencia de la Red Nacional de Violación, Abuso, e Incesto
(RAINN)
Teléfono Gratuito: 1-800-656-HOPE (4673)
www.rainn.org

Línea de Asistencia Nacional contra la Violencia en el Hogar (CPEDV)
1-800-524-4765 L-V 9am-5pm
24 hora línea de crisis: 1-800-799-SAFE (7233)
TTY: 800-787-3224
www.cpedv.org

Centro para Niños Desaparecidos y Explotados
Teléfono Gratuito: 1-800-THE-LOST; 1-800-843-5678
www.missingkids.com

Centro Nacional para Víctimas del Delito
202-467-8700
www.victimsofcrime.org

Línea Nacional de Violencia Doméstica
Teléfono Gratuito: 1-800-799-SAFE
TTY: 1-800-787-3224
www.thehotline.org

Centro de Recursos para Víctimas del Delito
Llame: 1-800-VICTIMS (1-800-842-8467)
www.1800victims.org

Programa de Compensación para Víctimas

Compensación para Víctimas de California y Reclamos del Gobierno
Teléfono Gratuito: 1-800-777-9229
www.vcgcb.ca.gov/victims

Incluyendo pero no limitado a:

- Asalto
- Manejo Intoxicado
- Homicidio
- Abuso Infantil
- Robo
- Asalto Sexual
- Sobrevivientes de Homicidios
- Violencia Doméstica
- Maltrato de Menores

El Programa de Compensación para Víctimas puede ayudar a pagar:

- Gastos Médicos y Dentales
- Consejería de Salud Mental
- Reubicación
- Pérdida de Ingreso s/Soporte
- Limpieza de la Escena del Delito
- Gastos de Funeral/Entierro

Para obtener más información póngase en contacto con el Centro de
Asistencia a Víctimas y Testigos de su zona 530-265-1301

This publication was financially assisted by the California
Governor's Office of Emergency Services (Cal OES).

Servicios Comunitarios del Condado de Nevada

Servicios de Protección de Adultos	265-1639
Departamento de Salud Mental	265-1437
24-Hora línea de crisis	265-5811
California Highway Patrol	477-4900
Truckee	587-1242
Servicios de Protección de Niños	273-4291
Recursos e Información para la Comunidad	211
Fiscal del Distrito	
Oficina de Nevada City	265-1301
Oficina de Truckee	582-7841
Comunidad Mas Alla De La Violencia	272-2046
24-Hora línea de crisis	272-3467
Departamento de Policía de Grass Valley	477-4600
Línea de Ayuda (Información y Asistencia)	273-2273
Servicio de Referencia de Abogado www.attorneysearc	
Departamento de Policía de Nevada City	
Línea de Negocios Diarios	265-4700
24-Hora Línea	265-2626
Libertad Condicional	
Adulto	265-1200
Truckee	582-7804
Centro de Derecho Público	470-2594
Oficina del Alguacil	
Emergencia	911
Nevada City-Línea de	
Negocios Diarios	265-1471
Nevada City 24-Hora Línea	265-7880
Truckee-Línea de	
Negocios Diarios	582-7804
Oficina de la Corte Superior	
Nevada City- Criminal	362-4309 x7
Nevada City-Civil	362-4309x8
Nevada City- Familia	362-4309 x8
Truckee	362-5324
Sierra Community House, Truckee	546-0952
24- Hora Línea de Crisis	1-800-736-1060
Departamento de Policía de Truckee	550-2323
Testigo de Víctima	
Nevada City Oficina	265-1301
Truckee Oficina	470-2528
Women of Worth	264-7337

Revised March 2024

DERECHOS DE MARSY Y RECURSOS



Jesse Wilson
Fiscal del Distrito

Tel: (530) 265-1301

Nombre del Oficial _____

Reporte # _____